

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA

Abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- Ejecutivo de LUIS FABIO BELLO FIERRO contra EDWIN FERNEY ALVAREZ  
MOSQUERA. Rad. 41001- 40-03-007-2019-00051-00.

Atendiendo la oposición a la entrega del vehículo de placas NVO-661, presentada por el señor OSCAR MUÑOZ GALINDEZ, y conforme a lo dispuesto por el artículo 309 numerales 6 y 7 del Código General del Proceso, se decretan las pruebas y se convoca a la audiencia donde se practicarán las mismas y se resolverá la oposición.

Pruebas del demandante No solicitó pruebas:

Pruebas del opositor:

1.) Documentales

Téngase como pruebas todos los documentos presentados en la oposición.

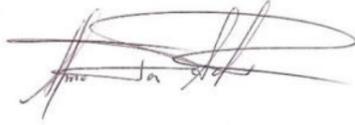
2.) Testimonial

Decretar los siguientes testimonios, que se tomara en la audiencia que se señala en este proveído, requiriendo a la parte interesada para que aporte los correos electrónicos y los haga comparecer a la audiencia.

- Diego Fernando Urua Muñoz
- Erving Fabian Sánchez Reyes
- Tito Ascencio Bonilla

Se señala el día seis (6) de julio de 2023, a las 8 a.m. para llevar a cabo la audiencia virtual, donde se les tomará el interrogatorio al opositor como al demandante y se resolverá la oposición.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Almadoris Salazar Ramírez', written over a horizontal line.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ  
Jueza

KSE